

XI ENCUENTRO ANUAL
SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

2015

11 de Junio | Sheraton Retiro | Buenos Aires

COMISION NACIONAL DE VALORES

Dr. Juan Carlos Otero

A/C Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero
y Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Información Financiera

11 de Junio de 2015



Marco legal del Mercado de Capitales



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
REPÚBLICA ARGENTINA

Marco Legal Actual

- Decreto N° 1936/2010: Facultades a la UIF
- Ley N° 25.246 y mod.: Incorpora el deber de la UIF de establecer los procedimientos de supervisión, fiscalización e inspección in situ para los sujetos obligado.
- Ley N° 26.831: Mercado de Capitales.
- Ley N° 26.733: Delitos Económicos.
- Resolución UIF N° 229/11: Regula el Mercado de Capitales.
- Resolución N° 22/11: Regula la Comisión Nacional de Valores. Resolución 229/14: Reglamenta el deber de colaboración de los organismos de control CNV, SSN, BCRA y INAES.
- Resolución CNV N° 622/13 Título XI “Prevención de Lavado de Dinero”.

Nueva Ley de Mercado de Capitales: Ley N° 26.831

- Ley N° 26.831: Mercado de Capitales:
 - Cumplimiento compromisos GAFI (Criterios de idoneidad y solvencia)
 - Modificación régimen sancionatorio (art. 132 Sanciones)
 - Facultad de Sanciones preventivas (art. 51)
 - Protección al Inversor (Art. 1 - inc b; 86 inc. d)
 - Modificación al régimen de secretos. (Art. 27 y 53)
 - “Autorregulación” (art. 47 – Otorga y revoca autorización CNV)
 - Cooperación Internacional (art. 26)
 - Resolución CNV N° 622/13 Título XI “Prevención de Lavado de Dinero” .

Modificación del Código Penal: Delitos Económicos

- Ley 26.733: Tipificación de Delitos Económicos:
 - Delito de Abuso de información privilegiada.
 - Delito de Manipulación de valores negociable.
 - Delito de captación clandestina de ahorros públicos.
 - Cohecho financiero.

Expediente CNV N° 2379/2011 “Proyecto de Reforma del Código Penal”.

Resolución UIF N°229/11



Oficial de Cumplimiento
Titular y suplente:
Responsable del Sistema de Prevención LA/FT



Políticas y Procedimientos:
Manual – Matriz, Registro de Análisis y Perfiles de riesgo



Legajos de Cliente
Identificación de cliente y medidas reforzadas beneficiarios finales y titulares en operatoria compleja



Procedimientos específicos

- ROS
- Listado Único de Terroristas
- PEPs.



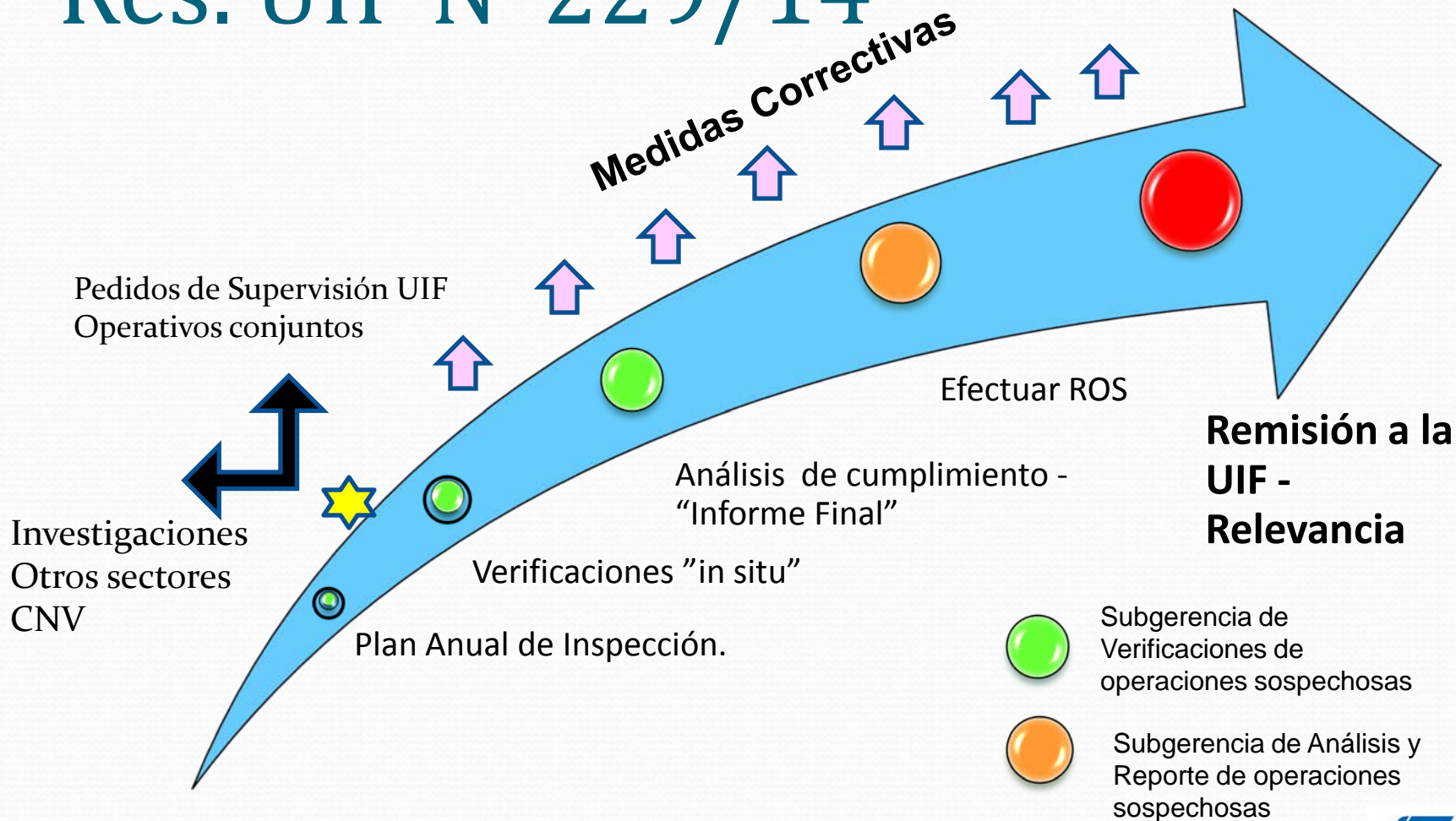
Resolución UIF N° 229/11

Análisis de Operatoria



- CLIENTE HABITUAL / OCASIONAL:
 - Requerimiento diferenciado de justificación económica de respaldo. (DDJJ impositivos, Balances contables, etc) y justificación jurídica (de acuerdo al uso y costumbre del mercado, complejidad, naturaleza y/o caract. Particulares.
 - Análisis del Perfil del Cliente: Cantidad, Modalidad y Frecuencia.
- Límite global de operatoria mensual y anual otorgado por la sociedad.
- Detección de Operaciones Inusuales y Análisis de fondo del Perfil. (Registro del Análisis y Gestión de riesgos)

Procedimiento de Supervisión – Res. UIF N°229/14

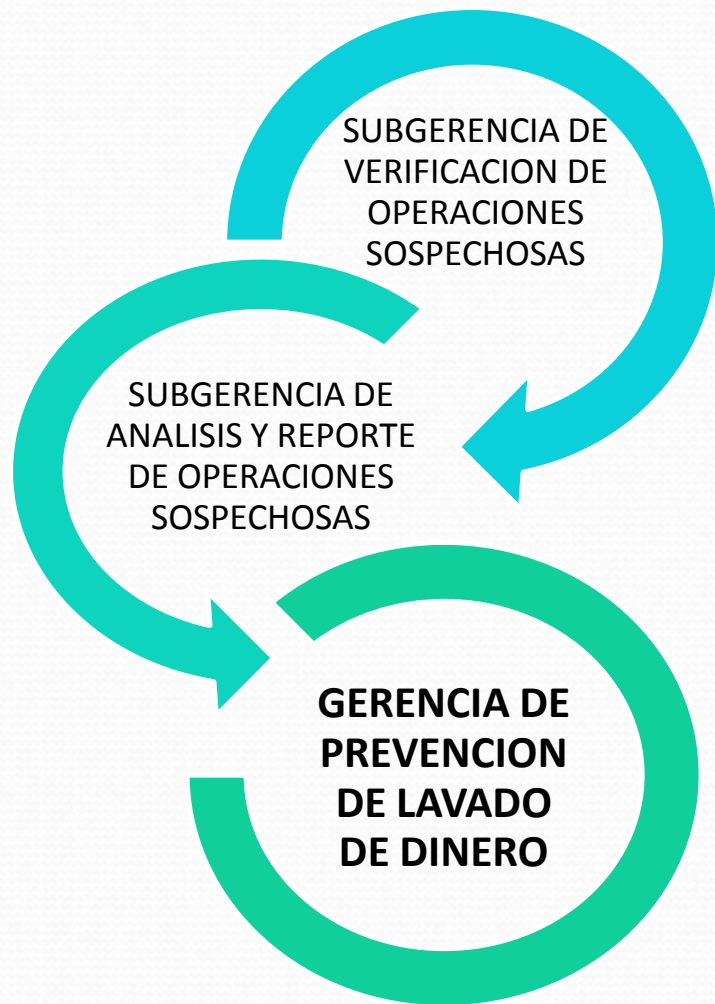


Resolución UIF N° 30/2013

Intercambio de información entre organismos

- Intercambio de información entre “Organismos de contralor específicos”
- Requerimiento de “Organismos de contralor específicos” a “Organismos similares extranjeros” a Unidades de Inteligencia Financiera y otros Organismo homólogos extranjeros.
- Requerimientos de Organismos Extranjeros a otros Organismos extranjeros de contralor específicos extranjeros .

Estructura Funcional



- Verificaciones, inspecciones y fiscalización de los Sujetos.
- Análisis contable y legal de los expedientes.

- Reportes de operación Sospechosa LA/FT
- Congelamiento Administrativo
- Criterios Fit&Proper
- Intercambio de Información

- Representación GAFI, GAFISUD y MERCOSUR.
- Oficial de Cumplimiento UIF
- Contralor de todo el sistema PLA/FT.

Proceso de Selección y Monitoreo

- Inspecciones. Procedimiento supervisión en materia de PLA/FT.
- Enfoque basado en riesgo aplicado en primer término a entidades consideradas de mas alto riesgo, sea por:
 - volúmenes de operaciones que realizan,
 - tipo de clientes,
 - localidades geográficas en donde prestan servicios,
 - antecedentes de inspecciones previas y/o sanciones previas
- Monitoreo continuo: Control de operaciones al finalizar el día, Conexión en tiempo real con el Merval y el MAE, Acceso en tiempo real a los Mercados de Valores de Córdoba, Rosario, Mendoza, Litoral, al Rofex y al MATBA, Pantallas de información on line con Bloomberg y Reuters.

NORMAS CNV - Título XI - Artículo 3º - RG 580 y 583/10

MODALIDADES DE PAGO Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PARA LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE FONDOS DE Y HACIA CLIENTES.

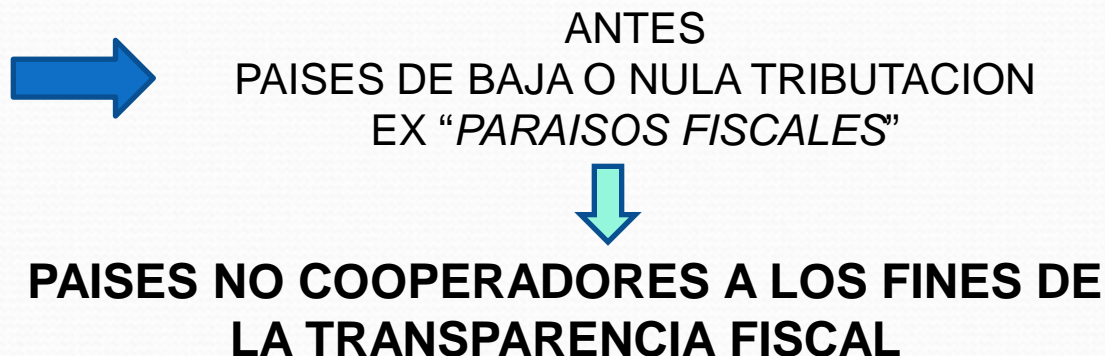
- **En efectivo:** importes menores o iguales a \$ 1000 por día y por cliente.
- **Con cheques:** a favor del cliente c/ cláusula no a la orden o librados a su orden cruzados para su depósito en cuenta; o contra ctas. Ctes. De titularidad o co- titularidad del cliente o librados a su favor con endoso completo.
- **Mediante transferencias bancarias:** desde y hacia cuentas bancarias a la vista de titularidad o co-titularidad del cliente.



Mejora el control de uso de medios de dinero en efectivo y facilita la identificación del cliente, aportando mayor transparencia y claridad a todo el mercado.

NORMAS CNV-RG 554/09

- Sujetos obligados bajo competencia de CNV **sólo podrán dar CURSO** a operaciones:
 - *Efectuadas u ordenadas por sujetos constituidos, domiciliados o que residan en jurisdicciones* que figuren incluidos dentro del listado de países cooperadores previsto en el artículo 2° inciso b) del Decreto N° 589/2013.



- revistan la calidad de intermediarios registrados en una entidad (...) que cumpla similares funciones a las de la Comisión,
- Acrediten que el Organismo, ha firmado memorando de entendimiento de cooperación e intercambio de información con esta Comisión.

Salvo:



XI ENCUENTRO ANUAL

**SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS
Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

2015

11 de Junio | Sheraton Retiro | Buenos Aires

¡Muchas Gracias!

COMISION NACIONAL DE VALORES

Dr. Juan Carlos Otero

A/C Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero

y Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Información Financiera

11 de Junio de 2015